



1. INTRODUCCIÓN

La Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) promueve una convocatoria específica OEI-Sénior de la III Edición 2023 del programa Paulo Freire+ (PF+), que está destinada a licenciados iberoamericanos que se hayan formado en universidades de Iberoamérica y que deseen realizar los estudios de doctorado en una universidad de un país distinto al que obtuvieron su título de licenciado y master correspondiente que le dé acceso a los estudios de doctorado.

Esta convocatoria constará de dos becas sénior del programa PF+.

El objetivo de este programa es promover los estudios de doctorado y apoyar la vocación investigadora de estudiantes y profesores de la Región Iberoamericana. De este modo, resulta necesario, que el candidato haya sido aceptado en los estudios de doctorado de la Universidad de destino y que se integre en alguno de los grupos de investigación adscritos a la misma. El programa está pensado para apoyar la formación de los estudiantes de doctorado, a la vez que se favorece el trabajo combinado de los grupos de investigación de las universidades de Iberoamérica.

2. BECAS SÉNIOR

Se convocan dos becas sénior.

2.2. Beca investigador sénior

Se convoca dos becas sénior destinadas a licenciados y profesores universitarios de Iberoamérica, menores de 45 años, que deseen comenzar el doctorado en una universidad de un país distinto del que obtuvieron sus títulos previos de licenciado y máster.

2.2.1. Duración de las becas:

Las becas sénior tienen una duración de 4 años.

2.2.2. Dotación de las becas sénior:

Durante el primer año los becados desarrollarán sus actividades en la universidad de destino, recibiendo durante este periodo la siguiente beca:

a) Retribución 1º año: la OEI abonará durante el primer año al doctorando la cantidad de 13.500 dólares en este concepto. Con esta cantidad se cubrirá el seguro médico asistencial y de accidentes y la remuneración bruta del becario, que será prorrateada entre los meses que el becario desarrolle su actividad en la Universidad de Destino.

b) Desplazamiento: la OEI abonará anualmente de forma directa al becario una ayuda para la financiación de un billete de ida y vuelta a la universidad de destino, cuya cuantía está en función del país de destino, según la tabla 1.

c) Ayuda alojamiento y manutención: la OEI abonará anualmente una ayuda de alojamiento y manutención, cuyo importe estará en función del país destino elegido y se recoge en la tabla 1.

Investigador sénior

AÑO 1				
RETRIBUCIÓN + MANUTENCIÓN Y DESPLAZAMIENTO EN PAÍS DE DESTINO				
RETRIBUCIÓN Formación investigadora en el país de destino.	12.100\$			
AYUDA ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN 30% de la estimación de nivel de vida por país x 9 meses de estancia académica.	Brasil, Chile, Colombia, España, Portugal. 2.100\$	Argentina, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Perú, república Dominicana y Uruguay. 1800\$	Bolivia, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay y Venezuela. 900\$	
DESPLAZAMIENTO (se abona precio del billete hasta un máximo especificado)	Transoceánico. 1.200\$	América larga distancia. 1.000\$	América media distancia. 750\$	América corta distancia. 500\$
TOTAL 1 AÑO	Entre 13.500\$-15.400\$			

AÑO 2, 3 Y 4	
ELABORACIÓN DE TESIS PAÍS DE ORIGEN Y ESTANCIAS DE 3 MESES EN PAÍS DE DESTINO	
DESPLAZAMIENTO Y MANTENIMIENTO COMPLETO.	Entre 1.400\$ y 3.300\$ cada estancia.

TOTAL 4 AÑOS
MÁXIMO 26.700 \$

Tabla 1.

Durante los años 2, 3 y 4, los becados desempeñarán sus labores académicas, profesionales o de investigación en su país de origen y efectuarán anualmente una estancia de 3 meses en la Universidad de destino con el objetivo de la elaboración de su tesis doctoral. Durante cada uno de estos trimestres que anualmente el doctorando estará en la universidad de destino, la OEI abonará las cifras de ayuda de desplazamiento, alojamiento y manutención que se recogen en la tabla 1 (siendo estas por una totalidad máxima de 1.400 dólares USA a 3.300 dólares USA anuales)

3. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

Es necesario cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener ciudadanía y residencia en algún país de Iberoamérica de lengua oficial española o portuguesa.
2. No contar con ningún título previo de doctorado.
3. Disponer de un título universitario oficial que dé acceso a los estudios de doctorado, obtenidos conforme a sistemas educativos de América Latina, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la Universidad de destino que acreditan un nivel de formación que permite el acceso al doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

El candidato deberá incorporar a la solicitud los expedientes académicos de los estudios que los hacen elegibles para un programa de doctorado (licenciatura, grado y máster cuando proceda).

El candidato presentará el expediente académico completo, en el cual debe aparecer el nombre y los apellidos del alumno, la universidad, los estudios cursados y todas las materias y calificaciones, curso por curso, tanto de sus estudios de grado como los correspondientes al master. Además, será obligatorio adjuntar un documento explicativo para verificar que los estudios cursados por los candidatos los hacen elegibles para ser admitidos en un programa de doctorado en el país donde han cursado estos estudios. Este documento puede ser una explicación oficial del sistema educativo de este país, emitido por su universidad o publicado en la web, o los requisitos de acceso al programa de doctorado de su universidad. La Universidad de destino verificará la equivalencia de los estudios del candidato con relación a los títulos de su sistema educativo. Si la verificación no fuera satisfactoria la beca sería anulada. La OEI se reserva el derecho de solicitar los documentos explicativos que considere oportunos a los candidatos, con el fin de aclarar su situación académica.

4. El estudiante deberá presentar una memoria de proyecto de tesis doctoral.
5. El candidato presentará, antes del cierre de la convocatoria, al menos tres cartas de referencia de profesores universitarios o de otras personas relevantes con las que haya tenido contacto académico o profesional. Estas cartas son totalmente confidenciales y los candidatos no tendrán en ningún caso acceso a su contenido. Una de las cartas deberá ser la de un posible Director de Tesis de la Universidad de destino, en la que se exprese el compromiso a la dirección de la Tesis Doctoral. Las cartas deberán dirigirse escaneadas a la siguiente dirección: educacion_superior@oei.es.
6. El candidato deberá cumplimentar el formulario de solicitud online y adjuntar la documentación completa que se solicita en él.
7. Cumplir con las exigencias legales o contractuales establecidas por la OEI.

4. COMPATIBILIDAD DE LA BECA CON OTRAS AYUDAS

Las becas sénior serán compatibles con otras ayudas otorgadas por entidades públicas o privadas, siempre que la suma de los importes de estas ayudas complementarias no sea mayor que la cuantía de la propia beca PF+. El doctorando deberá comunicar con la mayor celeridad a la unidad gestora de la OEI, la concesión de ayudas adicionales para sus estudios y renunciar a la beca PF+ si las que le sean otorgadas son de una cuantía superior a la propia beca PF+.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

Cada solicitante deberá cursar, debidamente cumplimentada y con la documentación exigida, la solicitud on-line que encontrará en [esta página web](#) y adjuntará la documentación solicitada en dicha solicitud-formulario.

1º Fase: Admitidos y excluidos a la convocatoria

Se eliminarán aquellas solicitudes on-line que estén incompletas, las que lleguen fuera del plazo establecido o las que no cumplan los requisitos fijados para optar a este programa.

2º Fase: Evaluación de las candidaturas

La evaluación de las candidaturas se basa en los principios de mérito, objetividad y transparencia. Para ello, la OEI nombrará un Comité de Evaluación cuya misión será seleccionar las mejores candidaturas a partir de:

- Su perfil curricular.
- El interés académico o científico que revista el trabajo de investigación o el programa de formación a realizar.

En esta fase, cada una de las solicitudes será enviada a un panel de evaluación compuesto por varios profesores o investigadores con amplia experiencia en el ámbito disciplinario de la solicitud y con un sólido currículum de publicaciones y/o contribuciones en dicho ámbito. Las solicitudes más valoradas en cada panel pasarán a la fase siguiente.

3º Fase: Publicación de la resolución de la convocatoria

Los candidatos cuyas solicitudes hayan superado la etapa anterior serán evaluados por un Comité de la OEI que decidirá finalmente cuáles son nombrados becarios PF+.

La OEI publicará, en la página web del programa PF+, la resolución de la convocatoria con los nombres de los candidatos que han sido seleccionados.

La OEI comunicará por correo electrónico a los interesados la concesión o denegación de la beca de cada candidatura, indicando el plazo máximo para que las personas seleccionadas confirmen la aceptación de la misma y envíen por correo postal, en el plazo que se determine, la documentación que se relaciona a continuación:

- Copia compulsada y debidamente legalizada del título de grado.

- Copia compulsada y debidamente legalizada del título de máster y certificado que acredite que ese título faculta el acceso a los estudios de doctorado en su país de expedición.
- Fotocopias compulsadas de los documentos que acrediten lo establecido en el curriculum vitae.
- Copia de la carta de admisión al programa de doctorado por parte de la universidad receptora y carta de incorporación a un grupo de investigación de la misma.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado o documento acreditativo de domicilio o residencia.
- Certificado original del puesto laboral que desempeña en su universidad de origen (solo en el caso de beca sénior).

La concesión de la beca se condiciona a que el candidato sea aceptado en un programa de doctorado de la Universidad de destino, y a que se le asigne un director y un tutor de tesis por parte de la comisión académica del programa de doctorado correspondiente.

Notas:

En ningún caso se devolverá la documentación aportada en este proceso de selección.

Se excluirán de este proceso de selección aquellas candidaturas cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite que se le indiquen en la comunicación de concesión de la beca.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la OEI y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo a los procedimientos necesarios para la incorporación del becario al programa.

6. PLAZO DE SOLICITUD Y MÁS INFORMACIÓN

El plazo de solicitud de las becas ofertadas será desde el 9 de junio al 31 de agosto de 2023 a las 12.00 PM de España.

Para cualquier duda sobre las becas del programa PF+ puede enviar su consulta al e-mail: educacion_superior@oei.es.